



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De modo tradicional, en Roa, se realizan en las fiestas patronales de agosto, incluyendo los festejos taurinos, mediante la explotación de su plaza de toros. Para 2024 estaba vigente el contrato suscrito si bien se presentó, a través del Registro Electrónico, en fecha 26 de marzo de 2024, documento en los siguientes términos: Por la presente le comunicamos que esta empresa como adjudicataria del contrato de la explotación de la plaza de toros y organización de los Festejos Taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora y San Roque de Roa en el año 2022 - 2024. DURACIÓN EJERCICIOS 2022, 2023,2024. solicita la resolución del contrato de mutuo acuerdo entre las partes para la anualidad del 2024.

Se ha tramitado expediente 181/2024 instando la Resolución del citado contrato y la incautación de la garantía definitiva.

Considerando la tramitación del procedimiento, las especificidad del objeto contractual y la necesidad de que el expediente esté resuelto con antelación suficiente para garantizar la celebración de los objetos de licitación, es conveniente incoar el presente expediente de contratación administrativo de concesión de servicios conforme a la legislación vigente.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Se hace necesaria la contratación de la celebración de los festejos taurinos en el año 2024, parece oportuno licitarlo, con carácter prorrogable, anual, hasta un máximo de cuatro años.

b. Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la explotación de la plaza de toros y organización de los Festejos Taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora y San Roque de Roa en el año 2024, susceptibles de prórroga 2025, 2026 y 2027.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Se fijará en los pliegos que sirvan de licitación del procedimiento de contratación.

5. Análisis Económico





a. Valor Estimado

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 300.000,00 euros, al que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 63.000,00 euros, lo que supone un total de 363.000 euros. Haciendo se efectivo cada año un importe de 75.000,00 euros, al que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 15.750 euros, después de haberse cumplido la parte proporcional del contrato referente al primer año.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicación presupuestaria: 338 226 99 FIESTAS PATRONALES

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento elegido será el procedimiento abierto, en el que cualquier empresario podrá presentar una oferta al mismo.

Al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato por las causas establecidas en las letras b), f) y g) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Se aplicará la tramitación de urgencia a ambos procedimientos.

b. Calificación del contrato

Contrato administrativo de concesión de servicios, donde el contratista asume el riesgo operacional.

c. Análisis de ejecución por lotes

El presente contrato no se divide en lotes, dado la naturaleza del objeto y las características de la celebración de festejos taurinos, siendo inviable su división. El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

d. Duración

1 año, prorrogable de modo anual, hasta un máximo de 4 anualidades.

Justificado en la necesidad de tratar de obtener una estabilidad en el servicio en el caso de que la prestación se realice de un modo satisfactorio para las partes.

